

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

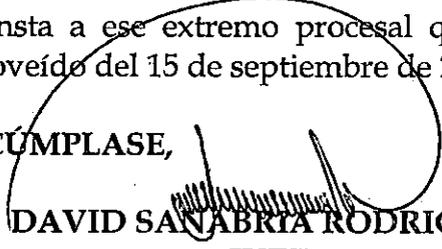
Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 01333 00
Demandante: RENTEK S.A.S.
Demandado: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA
DE PRODUCTOS PARA EL HOGAR CODIGAR
S.A.S. Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR a la parte actora, que en el término de (5) cinco días allegue certificado de tradición del vehículo de placa WTL-555, donde aparezca registrada la medida cautelar a nombre de este juzgado y para el presente asunto.

Así mismo, se le insta a ese extremo procesal que dé cumplimiento a lo establecido en el proveído del 15 de septiembre de 2023.²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 35 cdno 2 exp dig.

² Dto pdf 32 Ibidem.